



Conferencia de las
Naciones Unidas sobre
Comercio y Desarrollo

Distr.
GENERAL

TD/B/EX(15)/1
1º de mayo de 1997

ESPAÑOL
Original: INGLÉS

JUNTA DE COMERCIO Y DESARROLLO
15ª reunión ejecutiva
Ginebra, 20 de junio de 1997
Tema 1 del programa provisional

APROBACION DEL PROGRAMA

Programa provisional y anotaciones

Nota de la secretaría de la UNCTAD

El programa provisional de la 15ª reunión ejecutiva de la Junta de Comercio y Desarrollo, aprobado por la Junta en su 14ª reunión ejecutiva el 24 de marzo de 1997, figura en la sección I de la presente nota. Las anotaciones de la secretaría, que figuran en la sección II, tienen por finalidad proporcionar una información esencial de base sobre los temas del programa provisional, junto con una breve descripción de la documentación correspondiente.

TD/B/EX(15)/1
página 2

GE.97-50845 (S)

I. PROGRAMA PROVISIONAL

1. Aprobación del programa.
2. Cuestiones que requieren medidas de la Junta en relación con el seguimiento del noveno período de sesiones de la Conferencia y cuestiones resultantes de informes y actividades de sus órganos auxiliares o de otros órganos, o relacionadas con esos informes o actividades:
 - a) Informes de las Comisiones sobre sus primeros períodos de sesiones;
 - b) Informe del Grupo de Trabajo sobre el Plan de Mediano Plazo y del Presupuesto por Programas acerca de su 29º período de sesiones;
 - c) Informe del Secretario General de la UNCTAD sobre los preparativos para una reunión con los actores del desarrollo;
 - d) Informe del Secretario General de la UNCTAD sobre la aplicación de las propuestas contenidas en las conclusiones convenidas 436 (XLIII) de la Junta: El desarrollo en Africa.
3. Otros asuntos en la esfera del comercio y el desarrollo:
 - a) Informe del Grupo Consultivo Mixto del Centro de Comercio Internacional UNCTAD/OMC sobre su trigésima reunión;
 - b) Informe del Grupo Intergubernamental Mixto UNCTAD/OMI de Expertos en Privilegios Marítimos e Hipoteca Naval y Cuestiones Conexas sobre su noveno período de sesiones.
4. Asuntos institucionales, de organización y administrativos y asuntos conexos:
 - a) Designación de organismos intergubernamentales a los efectos del artículo 76 del reglamento de la Junta;
 - b) Designación de organizaciones no gubernamentales a los efectos del artículo 77 del reglamento de la Junta.
5. Otros asuntos.
6. Informe de la Junta sobre su 15ª reunión ejecutiva.

II. ANOTACIONES AL PROGRAMA PROVISIONAL

Tema 1 - Aprobación del programa

El programa provisional, aprobado por la Junta en su 14ª reunión ejecutiva, se reproduce en la sección I de la presente nota.

Documentación

TD/B/EX(15)/1 Programa provisional y anotaciones

Tema 2 - Cuestiones que requieren medidas de la Junta en relación con el seguimiento del noveno período de sesiones de la Conferencia y cuestiones resultantes de informes y actividades de sus órganos auxiliares o de otros órganos, o relacionadas con esos informes o actividades

- a) Informes de las Comisiones sobre sus primeros períodos de sesiones
 - i) Informe de la Comisión del Comercio de Bienes y Servicios y de los Productos Básicos sobre su primer período de sesiones (6 a 8 de noviembre de 1996 y 19 a 21 de febrero de 1997)

El primer período de sesiones de la Comisión se celebró en dos partes: del 6 al 8 de noviembre de 1996 y del 19 al 21 de febrero de 1997.

La primera parte de su período de sesiones la Comisión aprobó, dentro del tema 3 del programa, en el anexo I.A de su informe, las conclusiones convenidas sobre la capacitación de los países para que aprovechen las oportunidades resultantes de los Acuerdos de la Ronda Uruguay con el fin de que obtengan los máximos beneficios posibles mediante: el análisis de los efectos de los Acuerdos de la Ronda Uruguay sobre el desarrollo y el aumento de la capacidad de participar en el sistema comercial multilateral, y decidió convocar dos reuniones de expertos: i) en fortalecimiento de la capacidad y aumento de las exportaciones de los países en desarrollo en el sector de los servicios: servicios de salud (16 a 18 de junio de 1997) y ii) en diversificación vertical del sector de la elaboración de alimentos de los países en desarrollo (1º a 3 de septiembre de 1997).

Además, en la segunda parte de su período de sesiones, dentro del tema 4 del programa, en el anexo I.B, la Comisión aprobó también las conclusiones convenidas sobre la integración del comercio, el medio ambiente y el desarrollo: progresos recientes y cuestiones pendientes, y decidió convocar dos reuniones de expertos: i) en medidas positivas para promover el desarrollo sostenible y en especial para alcanzar los objetivos de los acuerdos multilaterales sobre el medio ambiente (29 a 31 de octubre de 1997); y ii) en los efectos para el comercio y la inversión de las normas de ordenación del medio ambiente, especialmente la serie 14000 de la ISO, en los países en desarrollo (3 a 5 de noviembre de 1997). La Comisión aprobó

también, en su sesión de clausura, el 21 de febrero de 1997, un mensaje a la Comisión sobre el Desarrollo Sostenible en su quinto período de sesiones, reproducido en el anexo III de su informe.

La Comisión aprobó también su programa provisional para el segundo período de sesiones, reproducido en el anexo IV.

Al tomar nota del informe de la Comisión, la Junta podría hacer suyas las dos conclusiones convenidas recogidas en el anexo I del informe y, de conformidad con lo previsto en el apartado f) del párrafo 107 del documento final de Midrand, extraer elementos desde la perspectiva del desarrollo con objeto de llegar a conclusiones prácticas y formular recomendaciones para determinar la orientación de la nueva labor.

Documentación

TD/B/44/5-TD/B/COM.1/6 Informe de la Comisión del Comercio de Bienes y Servicios y de los Productos Básicos sobre su primer período de sesiones

- ii) Informe de la Comisión de la Inversión, la Tecnología y las Cuestiones Financieras Conexas sobre su primer período de sesiones (18 a 22 de noviembre de 1996 y 7 de febrero de 1997)

En su primer período de sesiones la Comisión de la Inversión, la Tecnología y las Cuestiones Financieras Conexas examinó dos temas sustantivos, a saber: "Acontecimientos registrados en la inversión internacional: interacción entre la inversión y el comercio y sus efectos sobre el desarrollo" y "Cuestiones relativas a la legislación sobre la competencia de particular importancia para el desarrollo".

La Comisión aprobó sus conclusiones convenidas, recogidas en el anexo I de su informe, y decidió convocar tres reuniones de expertos: i) en acuerdos existentes en materia de inversiones y sus consecuencias para el desarrollo (28 a 30 de mayo de 1997); ii) en promoción de las inversiones y objetivos de desarrollo (15 a 17 de septiembre de 1997); y iii) en derecho y política de la competencia (24 a 26 de noviembre de 1997).

La Comisión aprobó también su programa provisional para el segundo período de sesiones, reproducido en el anexo III de su informe.

Al tomar nota del informe de la Comisión la Junta podría hacer suyas las conclusiones convenidas recogidas en el anexo I. La Junta debe tener en cuenta la cuestión de la condición jurídica de los dos grupos intergubernamentales de expertos y su relación con otras reuniones de expertos de la Comisión, que todavía está por decidir, tal como se hace constar en la declaración de clausura de la Presidenta (párrafos 79 a 83 del Informe de la Comisión).

La Junta podría, de conformidad con lo previsto en el apartado f) del párrafo 107 del documento final de Midrand, extraer elementos desde la perspectiva del desarrollo con objeto de llegar a conclusiones prácticas y formular recomendaciones para determinar la orientación de la nueva labor.

Documentación

TD/B/44/4-TD/B/COM.2/4 Informe de la Comisión de la Inversión, la Tecnología y las Cuestiones Financieras Conexas sobre su primer período de sesiones.

iii) Informe de la Comisión de la Empresa, la Facilitación de la Actividad Empresarial y el Desarrollo sobre su primer período de sesiones (20 a 24 de enero de 1997)

En su primer período de sesiones la Comisión de la Empresa, la Facilitación de la Actividad Empresarial y el Desarrollo examinó dos temas sustantivos, a saber: "La empresa: cuestiones relacionadas con una estrategia de fomento de la empresa" e "Infraestructura de servicios para el desarrollo y la evaluación de la eficiencia comercial".

La Comisión aprobó dos grupos de conclusiones convenidas que están reproducidas en los anexos I y II de su informe. Teniendo en cuenta estas conclusiones convenidas, la Comisión decidió convocar tres reuniones de expertos: i) en utilización de las tecnologías de la información para mejorar la eficacia de los acuerdos sobre el transporte en tránsito (5 a 7 de mayo de 1997); ii) en las funciones del gobierno en el sector privado y las relaciones entre ellos para el fomento de las pymes (23 a 25 de julio de 1997); y en telecomunicaciones, facilitación de la actividad empresarial y eficiencia comercial (8 a 10 de septiembre de 1997).

La Comisión aprobó también el programa provisional para su segundo período de sesiones, que está reproducido en el anexo VI de su informe.

Al tomar nota del informe de la Comisión, la Junta podría hacer suyos los dos grupos de conclusiones convenidas reproducidas en los anexos I y II y, de conformidad con lo previsto en el apartado f) del párrafo 107 del documento final de Midrand, extraer elementos desde la perspectiva del desarrollo con objeto de llegar a conclusiones prácticas y formular recomendaciones para determinar la orientación de la nueva labor.

Documentación

TD/B/44/2-TD/B/COM.3/4 Informe de la Comisión de la Empresa, la Facilitación de la Actividad Empresarial y el Desarrollo sobre su primer período de sesiones

b) Informe del Grupo de Trabajo sobre el Plan de Mediano Plazo y el Presupuesto por Programas acerca de su 29º período de sesiones (16 y 17 de enero y 21 a 23 de mayo de 1997)

El 29º período de sesiones del Grupo de Trabajo sobre el Plan de Mediano Plazo y el Presupuesto por Programas se dividió en dos partes. En la primera el Grupo de Trabajo examinó los borradores de las descripciones de los distintos programas, que había presentado el Secretario General de la UNCTAD, para el proyecto de presupuesto por programas para el bienio 1998-1999. El poco tiempo que ha mediado entre la segunda parte del período de sesiones del Grupo de Trabajo y la 15ª reunión ejecutiva de la Junta ha impedido preparar el informe definitivo del Grupo de Trabajo a tiempo para esta reunión de la Junta. Sin embargo, se someterán a la Junta los elementos principales de los resultados a que haya llegado el Grupo de Trabajo en su sesión de clausura.

La documentación correspondiente se distribuirá durante la reunión.

c) Informe del Secretario General de la UNCTAD sobre los preparativos para una reunión con los actores del desarrollo

En el párrafo 118 del documento final "Una Asociación para el crecimiento y el desarrollo" se pidió al Secretario General de la UNCTAD que celebrase consultas con los actores no gubernamentales y presentase a la Junta de Comercio y Desarrollo un informe con recomendaciones para incrementar más la participación de aquellos actores en la labor de la UNCTAD. En el párrafo 119 se tomaba nota con agradecimiento de la iniciativa del Secretario General de celebrar una reunión con los actores del desarrollo para que le asesorasen y se invitaba al Secretario General a que informara a la Junta de los preparativos de esa reunión.

En la 15ª reunión ejecutiva de la Junta, el Secretario General de la UNCTAD le presentará un informe verbal sobre los preparativos de esta reunión, a la que se ha dado el nombre de "Foro de Asociados para el Desarrollo" y que será convocada bajo el lema general de "los mercados y el desarrollo". El informe incluirá información sobre las cuestiones que se discutirán en la reunión y los resultados que el Secretario General espera de ella, así como sobre los participantes, la estructura, el lugar y las fechas.

El Secretario General de la UNCTAD también dará cuenta a la Junta de la situación en que se encuentran los contactos con la ciudad anfitriona con respecto a los preparativos materiales de la reunión.

Ninguna documentación

d) Informe del Secretario General de la UNCTAD sobre la aplicación de las propuestas contenidas en las conclusiones convenidas 436 (XLIII) de la Junta: El desarrollo en Africa

La Junta, en su 43º período de sesiones, pidió al Secretario General de la UNCTAD que le informara, en una de sus reuniones ejecutivas, sobre la manera en que iba a poner en práctica las propuestas contenidas en las

conclusiones convenidas 436 (XLIII) de la Junta. El informe del Secretario General de la UNCTAD, distribuido con la signatura TD/B/EX(15)/2, da cuenta de la marcha de las actividades emprendidas por la secretaría de la UNCTAD y las actividades planeadas en favor de los países africanos.

Documentación

TD/B/EX(15)/2 Informe del Secretario General de la UNCTAD sobre la aplicación de las propuestas contenidas en las conclusiones convenidas 436 (XLIII) de la Junta: El desarrollo en Africa.

Tema 3 - Otros asuntos en la esfera del comercio y el desarrollo:

- a) Informe del Grupo Consultivo Mixto del Centro de Comercio Internacional UNCTAD/OMC sobre su trigésima reunión (21 a 24 de abril de 1997)

En su trigésima reunión el Grupo Consultivo Mixto del Centro de Comercio Internacional UNCTAD/OMC examinó las actividades de cooperación técnica del CCI en 1996; aprobó el informe sobre la evaluación del subprograma del CCI "Desarrollo de los recursos humanos"; y tomó nota del informe del Comité Consultivo sobre el Fondo Fiduciario Global del CCI.

Documentación

TD/B/EX(15)/4 Nota de la secretaría de la UNCTAD

ITC/AG(XXX)/164 Informe del Grupo Consultivo Mixto del Centro de Comercio Internacional UNCTAD/OMC sobre su trigésima reunión

- b) Informe del Grupo Intergubernamental Mixto UNCTAD/OMI de Expertos en Privilegios Marítimos e Hipoteca Naval y Cuestiones Conexas sobre su noveno período de sesiones (2 a 6 de diciembre de 1996)

El Grupo Intergubernamental Mixto UNCTAD/OMI de Expertos en Privilegios Marítimos e Hipoteca Naval y Cuestiones Conexas celebró su noveno período de sesiones en Ginebra del 2 al 6 de diciembre de 1996. El Grupo Mixto concluyó el examen del proyecto de artículos de un nuevo convenio sobre el embargo preventivo de buques. Además recomendó al Consejo de la OMI y a la Junta de Comercio y Desarrollo de la UNCTAD que, sobre la base de la valiosa labor efectuada hasta el momento, estudiaran de manera favorable la posibilidad de proponer a la Asamblea General de las Naciones Unidas la convocación de una conferencia diplomática para estudiar y adoptar un convenio acerca de ciertas reglas sobre el embargo preventivo de buques de navegación marítima basándose en el proyecto de artículos preparado por el Grupo de Expertos (véase el anexo I del informe del Grupo Intergubernamental Mixto).

El Comité Jurídico de la OMI hizo suya esta recomendación en su 75º período de sesiones, que tuvo lugar en abril de 1997. El informe del Grupo Intergubernamental Mixto será sometido a la consideración del Consejo de la OMI en su 78º período de sesiones, que debe tener lugar del 23 al 27 de junio de 1997.

La Junta podría tomar nota del informe del Grupo Intergubernamental Mixto y hacer suya la recomendación contenida en él.

Documentación

TD/B/44/3-TD/B/IGE.1/4 Informe del Grupo Intergubernamental Mixto UNCTAD/OMI de Expertos en Privilegios Marítimos e Hipoteca Naval y Cuestiones Conexas sobre su noveno período de sesiones

Tema 4 - Asuntos institucionales, de organización y administrativos y asuntos conexos

a) Designación de organismos intergubernamentales a los efectos del artículo 76 del reglamento de la Junta

El documento TD/B/IGO/LIST/2 contiene una lista de los 105 organismos intergubernamentales que participan en las actividades de la UNCTAD. Toda nueva solicitud que se reciba se recogerá en una adición al presente documento.

Documentación

TD/B/IGO/LIST/2 Organismos intergubernamentales que participan en las actividades de la UNCTAD

b) Designación de organizaciones no gubernamentales a los efectos del artículo 77 del reglamento de la Junta

Actualmente hay 174 organizaciones no gubernamentales que participan en las actividades de la UNCTAD: 87 en la Categoría general y 87 en la Categoría especial. La lista de estas organizaciones se ha distribuido con la signatura TD/B/NGO/LIST/1 y adiciones 1 a 3.

Se invitará a la Junta a que en su 15ª reunión ejecutiva examine las solicitudes de las dos organizaciones no gubernamentales enumeradas más abajo. De conformidad con lo dispuesto en el artículo 77, el Secretario General de la UNCTAD consultará a la Mesa, cuyas recomendaciones se presentarán a la Junta.

La anotación correspondiente a toda nueva solicitud recibida se recogerá en una adición al presente documento.

Documentación

TD/B/NGO/LIST/1 y Add. 1 a 3	Lista de organizaciones no gubernamentales que participan en las actividades de la UNCTAD
TD/B/EX(15)/R.1	Nota de la secretaría de la UNCTAD
TD/B/EX(15)/R.1/Add.1	Solicitud del Grupo Internacional de Asociaciones de Protección e Indemnización
TD/B/EX(15)/R.1/Add.2	Solicitud de la Asociación Internacional de Fomento del Cromo

Participación de las organizaciones no gubernamentales en las actividades de la UNCTAD

La Junta de Comercio y Desarrollo, en su 43º período de sesiones, tomó nota de que el Consejo Económico y Social había aprobado la resolución 1996/31, de 25 de julio de 1996, titulada "Relaciones consultivas entre las Naciones Unidas y las organizaciones no gubernamentales", que actualizó las disposiciones sobre las relaciones consultivas con organizaciones no gubernamentales consignadas en la resolución 1296 (XLIV) del Consejo Económico y Social, de 23 de mayo de 1968. Teniendo en cuenta esta circunstancia, la Junta tomó asimismo nota de que la secretaría de la UNCTAD revisaría las disposiciones sobre la participación de organizaciones no gubernamentales en las actividades de la UNCTAD, contenidas en la decisión 43 (VII) de la Junta, de 20 de septiembre de 1968, y presentaría un informe a la Junta en una reunión ejecutiva. La secretaría ha preparado una nota titulada "Organizaciones no gubernamentales que participan en las actividades de la UNCTAD", en la que da cuenta de los resultados de la revisión que ha llevado a cabo de las disposiciones sobre la participación de organizaciones no gubernamentales en las actividades de la UNCTAD. En esta nota: i) se exponen brevemente las normas y procedimientos del Consejo Económico y Social y de la UNCTAD acerca de las relaciones consultivas con organizaciones no gubernamentales; ii) se recomiendan ciertas modificaciones en las normas y procedimientos de la UNCTAD sobre las relaciones consultivas con organizaciones no gubernamentales; y iii) se recomienda una reclasificación de las organizaciones no gubernamentales de la Categoría especial reconocidas como entidades consultivas por la UNCTAD.

Documentación

TD/B/EX(15)/3	Organizaciones no gubernamentales que participan en las actividades de la UNCTAD. Nota de la secretaría de la UNCTAD
---------------	--

Inclusión de organizaciones no gubernamentales nacionales en el Registro, de conformidad con la decisión 43 (VII) de la Junta

Se invitará a la Junta a que tome nota de que, tras las consultas celebradas con los Estados miembros interesados (Sudáfrica, el Reino Unido y la India), el Secretario General de la UNCTAD ha incluido al Land and Agriculture Policy Centre, la Foundation for International Environmental Law y la Consumer Unity and Trust Society en el Registro de organizaciones no gubernamentales nacionales previsto en las secciones III y IV de la decisión 43 (VII) de la Junta.

Documentación

- TD/B/EX(15)/L.1 Land and Agriculture Policy Centre
- TD/B/EX(15)/L.2 Foundation for International Environmental Law and Development
- TD/B/EX(15)/L.3 Consumer Unity and Trust Society

Tema 5 - Otros Asuntos

Aprobación de la estrategia de cooperación técnica de la UNCTAD

En su 14ª reunión ejecutiva, el 24 de marzo de 1997, la Junta tomó nota del estado en que se encontraba la elaboración de la estrategia de cooperación técnica de la UNCTAD y pidió al Secretario General de la UNCTAD que continuara sus consultas con el fin de que la Junta pudiera aprobar formalmente la estrategia en su 15ª reunión ejecutiva.

El texto de la estrategia de cooperación técnica de la UNCTAD figura en la parte A del documento TD/B/EX(14)/3.

Se invita a la Junta a que apruebe ese texto, que contiene la "Estrategia de cooperación técnica de la UNCTAD".

Documentación

- TD/B/EX(14)/3 Cooperación técnica (Parte A - Estrategia de cooperación técnica de la UNCTAD)

Tema 6 - Informe de la Junta sobre su 15ª reunión ejecutiva

En espera de que esté listo el informe definitivo de la Junta sobre su 15ª reunión ejecutiva, la secretaría distribuirá una relación sucinta de la deliberaciones de la reunión.
